

CANTABRIA

NICOLE COMTE GUILLEMET
Universidad de Santander

INTRODUCCION

Siguiendo una pauta que deviene ya habitual a lo largo de estos años de seguimiento de la legislación cántabra, nos vemos en la precisión, en muchas ocasiones, de suplir o complementar las escasas disposiciones legales por el sucedáneo de las declaraciones de los políticos en el ejercicio de su cometido en el hemiciclo.

Las opiniones vertidas por los parlamentarios, sin tener el rango normativo, aportan los detalles de la génesis legal y nos suministran preciosas indicaciones sobre la elaboración de la normativa regional.

El contenido de esta reseña ha de doblarse a la producción legal cuyo contenido varía de un año a otro. Procuramos, sin embargo, reflejar unas líneas constantes para disponer de un material básico para efectuar juicios de valor y un estudio comparativo en el discurrir del tiempo.

I. PATRIMONIO:

- A) Decreto 23/1988, de 20 de abril, sobre la reforma del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria.
- B) Decreto 36/1988, de 29 de junio, sobre modificación de la denominación del Consejo del Patrimonio Cultural y creación del Instituto para la Conservación del Patrimonio Histórico y Monumental de Cantabria.
- C) Declaraciones de bien de interés cultural.
- D) Convenio Iglesia Católica-Diputación Regional.
- E) Universidad Pontificia de Comillas.
- F) Restauración y Conservación del Patrimonio Arquitectónico.
- G) Inventario.
- H) Expropiaciones.

II. CULTURA, EDUCACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES:

- A) Ley de Presupuestos Generales de 1988.
- B) Juventud.
- C) Asociaciones.
- D) Servicios sociales-Bienestar social.
- E) Educación.

III. ACCIÓN POLÍTICA:

- A) Igualdad ciudadana.
- B) Protección del Patrimonio y competencias.
- C) Proposición de Ley de organización bibliotecaria.
- D) Plan regional de toxicomanías.

IV. FIESTAS REGIONALES:

- A) Disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- B) Decreto 72/1988, de 25 de noviembre.
- C) Festejos Populares 1988, Programa de cultura popular.

I. PATRIMONIO

A) DECRETO 23/1988, DE 20 DE ABRIL

sobre la Reforma del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria.

«Por Decreto 14/1984, de 14 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, se creó el Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria como órgano consultivo y asesor del Consejo de Cultura, Educación y Deporte y del Consejo de Gobierno de Cantabria en todos aquellos temas relacionados con la protección, conservación y fomento del patrimonio cultural; citada norma fue modificada por Decreto 25/1984, de 24 de mayo, a fin de que el Presidente del Consejo y de las Comisiones Técnicas pudieran delegar en el señor Director regional de Cultura de la Consejería.

Con el presente Decreto se trata de dar un mayor contenido técnico a las Comisiones, reformando aquello que la experiencia aconseja.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, en base a las atribuciones conferidas en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, de fecha 20 de abril del presente año,

DISPONGO

Artículo primero. El Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria es el órgano consultivo y asesor del Consejero de Cultura, Educación y Deporte y del Consejo de Gobierno en Cantabria en todo lo relacionado con la protección, conservación y fomento del patrimonio cultural.

Artículo 2.º El Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria está adscrito a la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Artículo 3.º Con el fin de desempeñar sus tareas y funciones, el Consejo del Patrimonio consta de los siguientes órganos:

- Pleno.
- Comisiones Técnicas.

Artículo 4.º El Pleno lo forman:

1. Presidente: El ilustrísimo señor Consejero de Cultura, Educación y Deporte, que podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente.
2. Vicepresidente: El Secretario general técnico de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.
3. Vocales: Doce son los vocales enumerados, y en la letra *b)* figura:
 - b)* Un representante de la Iglesia Católica.

Artículo 8.º Las Comisiones Técnicas son:

1. Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico.
2. Comisión Técnica para el Patrimonio Mueble.
3. Comisión Técnica para el Patrimonio Arqueológico y del Arte Rupestre.

Artículo 9.º La Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico estará formada por los siguientes miembros:

1. Presidente: El Consejero de Cultura, Educación y Deporte que podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente.
2. Vicepresidente: El Secretario general técnico de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.
3. Vocales: Se designan seis vocales entre los cuales figura:
 - f)* Un representante de la Iglesia Católica, nombrado por el Obispado.

Artículo 10.º Las funciones de la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico serán las siguientes:

1. Actuar como órgano de información, consulta y asesoramiento de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, para la protección, conservación y fomento del Patrimonio Cultural de Cantabria y su ámbito de competencia.
2. Colaborar con la Consejería de Cultura, Educación y Deporte en la realización del Inventario del Patrimonio Cultural de Cantabria en el ámbito de su competencia.
3. Examinar los expedientes de proyectos de obras o modificaciones en los edificios conjuntos o entornos declarados de interés cultural.

La Comisión elevará los acuerdos al Consejero de Cultura, Educación y Deporte, quien los elevará a su vez al Consejo de Gobierno para que éste resuelva.

4. En general, todas aquellas que le puedan ser atribuidas por la normativa vigente o por otras disposiciones anteriores.

Artículo 11.º La Comisión Técnica para el Patrimonio Mueble estará formada por los siguientes miembros:

1. Presidente: El Consejero de Cultura, Educación y Deporte, que podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente.
2. Vicepresidente: El Secretario general técnico de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.
3. Vocales: Se designan cuatro vocales, entre los cuales figura:
 - c)* Un representante de la Iglesia Católica.»

B) DECRETO 36/1988, DE 29 DE JUNIO

sobre modificación de la denominación del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria y creación del Instituto para la Conservación del Patrimonio Histórico y Monumental de Cantabria.

«Habiéndose publicado recientemente la reforma del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria, mediante Decreto 23/1988, de 20 de abril, se observa la necesidad de un órgano de coordinación de las distintas Comisiones que le integran que permitiría un seguimiento ágil y eficaz, además de técnicos para la redacción de proyectos, control y desarrollo de obras, a modo de oficina de planeamiento y programación de los planes de protección y conservación del Patrimonio Cultural.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del 29 de junio de 1988,

DISPONGO

Artículo primero. La denominación del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria, definido en el artículo primero del Decreto 23/1988, de 20 de abril, se sustituye por la de Instituto para la Conservación del Patrimonio Histórico y Monumental de Cantabria, cuya sede se ubicará en el edificio denominado «Finca Labat», de la ciudad de Santander.

Artículo 2.º Entre los órganos del Instituto se crea la Secretaría General, encargada de la coordinación de las Comisiones Técnicas, así como de la Oficina Técnica, dedicada al planeamiento técnico, redacción de proyectos, desarrollo y control de las obras contratadas por la Consejería. El Secretario general será miembro nato de todas las Comisiones y del Pleno.

Artículo 3.º La Secretaría General del Instituto tendrá como apoyo, dentro de la organización y estructura de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, una oficina técnica responsable de la redacción de los proyectos del programa para la conservación del patrimonio cultural, control de obras, así como el seguimiento de obras y del estado de conservación de los edificios.»

C) DECLARACIONES DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

a) *Consejería de Cultura, Educación y Deporte: Información pública*
(18 de enero de 1988)

«Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la Iglesia parroquial en Rucandio (Riotuerto), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días...» B.O.C. de 18 de febrero de 1988.

b) *Consejería de Cultura, Educación y Deporte: Información pública*
(18 de enero de 1988)

«Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia parroquial de Nues-

tra Señora, en La Cárcoba (Miera), y dado el alcance de la declaración que se pretende conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la L.P.A., se somete a información pública durante el plazo de veinte días...» B.O.C. de 18 de febrero de 1988.

- c) *Consejería de Cultura, Educación y Deporte: Resolución de 15 de junio de 1988 por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de Santa Eulalia, en la Loma, Ayuntamiento de Valdeolea (Cantabria).*

En base a la propuesta formulada por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, esta Consejería ha resuelto:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y el R.D. 111/1986 de 10 de enero, incoar expediente de declaración de B.I.C. con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de Santa Eulalia, en La Loma, Ayuntamiento de Valdeolea...

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 16/1985, describir para su identificación el bien objeto de la incoación...

La iglesia de Santa Eulalia presenta una sola nave con ábside de cabecera recta. Toda obra de fábrica es de piedra de sillería bien labrada.

A los pies de la iglesia se sitúa una torre-campanario que, como la puerta de ingreso, es de época barroca.

El interior ofrece gran interés por el conjunto de pinturas murales; sin duda, la más amplia muestra de pintura gótica de la región...» B.O.C. de 24 de octubre de 1988.

- d) *Consejería de Cultura, Educación y Deporte: Resolución de 15 de junio de 1988, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia románica de San Martín, en San Martín de Valdelomar, Ayuntamiento de Valderredible (Cantabria).*

«Tercero. La iglesia de San Martín se construyó entre el último tercio del siglo XII y el primero del siglo XIII. Su tipología románica se diluye sobre una estructura rural y anquilosada.

En el exterior destaca su ábside, cuyo paramento está dividido verticalmente en tres zonas por medio de dos contrafuertes prismáticos.

Conserva a sus pies a una espadaña románica con dos pisos de ventanas troneras, cuyos arcos son de medio punto sin guardapolvos.

La nave central se reformó en el siglo XVI; actualmente se cubre con bóveda de terceletes que se apoyan en pilares de tres columnas adosadas a los muros...», en el B.O.C. de 24 de octubre de 1988.

- e) *Consejería de Cultural, Educación y Deporte: Información pública (18 de julio de 1988).*

«Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Juan Bautista, en Maliaño (Ayuntamiento de Camargo)...» B.O.C. de 24 re octubre de 1988.

D) CONVENIO IGLESIA CATÓLICA-DIPUTACIÓN

Dentro del marco del Convenio firmado entre la Iglesia Católica y la Diputación Regional de Cantabria en 1986 y al hilo del análisis del programa 355.28, concepto 632: «Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Arqueológico», el Director regional de Cultura Sr. Sellers Arana aportó las siguientes indicaciones:

«Quizá como último concepto a desarrollar nos quedara el programa 355.28, concepto 632, que es el programa "Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Arqueológico", "edificios y otras construcciones", "obras de restauración y conservación del patrimonio arquitectónico y artístico", 100 millones. Especificando un poco más este concepto, ¿qué se recoge dentro de estos 100 millones de pesetas? Pues estos 100 millones de pesetas, en líneas generales, van destinados a la restauración de bienes de interés cultural, a los denominados B.I.C., van destinados a la restauración de bienes resultantes de la conversación del Consejo Mixto entre la Iglesia y la Diputación Regional como *resultado del Convenio firmado para la restauración de bienes de la Iglesia que sean de interés cultural*. Estos 100 millones van destinados también a las actuaciones urgentes en bienes de interés cultural, van destinados también a excavaciones y consolidación de yacimientos arqueológicos, excavaciones de urgencia y cierre de cuevas, van destinados también a la restauración y conservación de edificios que aún no siendo bienes de interés cultural declarados o incoados, reúnan características histórico-artísticas suficientes que aconsejan su conservación o restauración. Van destinados también a la restauración y a la consolidación del patrimonio mueble. Van destinados también a la adquisición de bienes muebles e inmuebles de carácter histórico-artístico, expropiaciones, inversiones y compra de bienes para la mejora y conservación del patrimonio cultural...», intervención durante la... COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO, celebrada el 15 de febrero.

En el transcurso de dicha Comisión, el Sr. Consejero de Cultura, don Rogelio Pérez Bustamante, en contestación al portavoz del Grupo Socialista, pronunció las palabras siguientes:

«Le quería contestar al Sr. Diputado que de las otras previsiones hay una de ellas que es la más importante en cuanto a su consistencia, esa cuestión del patrimonio arquitectónico.

Yo me voy a permitir decir aquí que si por mí fuera, en vez de haber 100 millones en esta Consejería hubiera 2.000, yo me sentiría la mar de feliz; *100 millones para todo ese conjunto amplio, para la rehabilitación de edificios de valor artístico y monumental, para atender a la restauración de iglesias, templos, monasterios, etc..., en función, fundamentalmente, del Convenio con la Iglesia...* Y, claro, dirán ustedes, entonces, qué hace usted en ese Gobierno. Pues mire usted, yo puedo tener un criterio, pero cuál es el criterio del Ministerio socialista de Madrid que ha visto reducido en dos tercios su fondo de ayuda para el patrimonio...»

«... Pero las realidades son así. El Ministerio está restrictivo, no hay dinero para la rehabilitación del patrimonio en Madrid, porque no lo hay. Los Convenios se han hecho con las Autonomías a la baja, en actitudes más bien de regateo, más vale no contarlos, pero lo cierto es que hay que agradecer al Ministerio, pues, que haya hecho una aportación, por pequeña que sea...»

E) UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS

- a) *Sesión de la Comisión de Educación y Cultura*, celebrada el día 16 de diciembre de 1987 (*Diario de Sesiones* de 18 de enero de 1988). Comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deporte ante la Comisión, a fin de informar a la misma de los proyectos a desarrollar por su departamento.

Intervención de la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Calderón Gutiérrez:

«El otro día, el Sr. Consejero nos entregó en mano el Convenio suscrito con la Universidad Complutense. Yo estoy realmente preocupada, porque, bueno, se conocen muy bien las obligaciones que contrae la Comunidad Autónoma y los compromisos a los que se aviene la Universidad Complutense, que me parece que realmente han elegido muy bien el lugar para poder desarrollar cursos de verano... Pero mi preocupación viene, Sr. Consejero, de que hay un principio de economía que dice que hay un principio de la oportunidad del gasto... Según nos explicó el Sr. Consejero, la adecuación de las instalaciones de la Universidad Pontificia para los fines que pretende la Universidad Complutense, requieren unas cantidades algo así como 800 millones de pesetas y que el Sr. Consejero ha ido diligentemente a la Comunidad Europea, o de Fundaciones, a ver si consigue esos cuantiosos caudales para poner a tono el edificio abandonado hace años por los padres jesuitas para dar cobijo a las actividades de verano de la Universidad Complutense.

Mi preocupación viene dada porque en ese Convenio hay una coletilla final en la que se dice algo así, que todo eso queda pendiente de la sustanciación de la titularidad jurídica de la propiedad. Claro, eso a mí me preocupa muchísimo. Porque imagínese, Sr. Consejero, cuánto podríamos hacer en Cantabria con 800 millones de pesetas invertidos en restaurar patrimonio propio y no ajeno, como hasta la fecha es la Universidad Pontificia de Comillas. Claro, ahí, si no hay una cesión por cien años o si no hay un regalo de los padres jesuitas, vamos a hacer, y perdóneme la expresión tan coloquial, el negocio de las cabras. Porque mire usted, lo mismo los padres jesuitas que la Universidad Complutense, cuando no esté de Rector el Sr. Villalpalos, pues pueden decidir que los cursos se van, por ejemplo, al Pirineo catalán. ¿Y qué hacemos nosotros con esos caudales invertidos en esos, por cierto, admirabilísimos edificios y que tanta pena da verles en ese abandono? Y eso sí que es una afrenta al Patrimonio Cultural de Cantabria, pero no por el abandono de los cántabros por su patrimonio, sino por los titulares de la propiedad.

Ahora yo creo que viene muy bien recordarle al Sr. Consejero la Ley del Patrimonio. Porque el Sr. Consejero tiene instrumentos legales a su alcance para que esta situación cambie radicalmente. Porque todos sabemos que *la Ley del Patrimonio dice que la Comunidad Autónoma tiene unas obligaciones muy claras por evitar que su patrimonio se deteriore o desaparezca. De tal manera que hay instrumentos para que los propietarios de estos bienes patrimoniales, de esos bienes histórico-artísticos, sean obligados a restaurarlos y conservarlos, y, caso de no hacerlo, el Sr. Consejero, el Consejo de Gobierno de Cantabria tiene instrumentos legales para expropiar...*, yo vengo, Sr. Consejero, con la Ley en la mano, con una Ley del Patrimonio aprobada por las Cortes Generales, con unas competencias asumidas y una Ley en la que se remite a las obligaciones que tiene contraídas la comunidad autónoma que haya asumido las competencias plenas en materia de patrimonio...

Por tanto, Sr. Consejero, antes de que se hagan operaciones que pueden ser a la larga gravosas, que pueden ser una hipoteca para nuestro futuro en cuanto a patrimonio se refiere, yo le encarecería, Sr. Consejero, que estudie todas las salidas posibles y que se fije muy mucho en qué condiciones jurídicas se van a invertir esos 800 millones que, por lo visto, hacen falta para restaurar esos edificios... Yo creo

que es un tema muy serio, que es muchísimo dinero y que no tenemos que improvisar, tenemos que ser cautos y dar pasos firmes en interés de Cantabria y no de intereses de una compañía, por muy ilustre y apreciada que pueda ser, o de la Universidad Complutense...»

- b) *Sesión de la Comisión de Educación y Cultura* celebrada el 22 de diciembre de 1987 (*Diario de Sesiones* de 21 de enero de 1988). Comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, a fin de informar a la misma de los proyectos a desarrollar por su departamento.

Intervención del Sr. Consejero dando respuesta a las cuestiones planteadas.

«Como decía a los Sres. Diputados, puse a su disposición un acta del acuerdo realizado entre la Diputación Regional de Cantabria y la Universidad Complutense de Madrid. En esta declaración de intenciones se precisaba en su disposición adicional que los acuerdos quedarían sujetos a la sustanciación de las cuestiones derivadas de la situación de régimen jurídico que actualmente tienen dichos edificios.

... Constaté que había en la Notaría tres inscripciones: una, *los Colegios Mayor y Menor, Universidad vieja, más pabellón hispano-americano, que correspondía su propiedad al Vaticano; otra, dos hectáreas y el Colegio Mayor de Estudios de Filosofía y Teología, que pertenecían a la Comunidad de Castilla y a la Compañía de Jesús, y la tercera inscripción, ocho hectáreas y una serie de servicios, que también eran propiedad de la Compañía de Jesús.*

Estas tres escrituras por lo menos precisaban algo que también era fácil conocer sin acudir a la documentación jurídica, que era *el Vaticano, la Santa Sede, la propiedad del edificio histórico, el llamado neogótico y de la parte más importante del edificio central, justamente aquello que ofrece más interés para una acción como la prevista.*

Yo tengo que informar, por si no lo dije, y si lo dije creo que fue mal interpretado por la diputada socialista, al precisar ella que, realmente, una conversación con el Nuncio es más propio de un Ministro de Asuntos Exteriores que de un Consejero de Cultura. Yo pienso que una conversación con el Nuncio, en este caso el representante de los bienes de la Iglesia en España, es propio del representante de aquella institución en la región en donde se encuentre. Concretamente, como soy representante del Gobierno Regional de Cantabria en lo que se refiere a la cultura, educación y deporte, evidentemente me sentí que podía ser un portavoz perfectamente legitimado para hablar con el Nuncio, hasta tal punto que, mientras es conocido y notorio en Madrid que el decano de los diplomáticos en España no suele recibir, creo poder decir que algo legitimado me encontraría yo, y así lo entendería el Nuncio, cuando tardó veinticuatro horas en concederme la visita.

De esa conversación realmente quedaron claras dos cosas: una, nuestro interés por el edificio neogótico y *nuestro interés por recibir dicho edificio, a través de una cantidad permanente honoraria o más bien representativa, una cantidad mínima. Realmente, lo que se ha venido a decir al Vaticano es que nosotros aceptaríamos comprar el neogótico por la cantidad de un millón de pesetas, un edificio que tiene un valor incalculable.* Desde luego creo entender o creía haber entendido al Nuncio en sus palabras, y en una carta posterior que me ha escrito decía que él había entendido perfectamente nuestra voluntad.

El segundo edificio, en lo que corresponde al Vaticano, la resolución de este problema es una cuestión también dependiente del Vaticano en gran medida, en la gran medida de la propiedad. *La administración la llevan los jesuitas. Yo creo haber entendido al representante de la Santa Sede que no tiene ningún interés en tomar cartas directas en el asunto que ha estado gestionado tantos años por los jesuitas, y*

que ellos mismos vayan buscando la viabilidad y las soluciones. En eso están y en eso estamos.

Por tanto, yo creo que puedo decir con toda claridad que *las fórmulas que se están buscando en Comillas son fórmulas a través de las cuales aquellos edificios pasen a formar parte del patrimonio o de los bienes patrimoniales histórico-monumentales de la región de Cantabria. Evidentemente, eso, aunque fuera con un precio más o menos simbólico, sería una carga enorme.* Tampoco pensamos que esa carga sea preferente ni en su incorporación a los presupuestos de la región en su globalidad pudiera ser una carga que pudiera asumir la región en esos momentos y en corto plazo.

Por eso se están haciendo gestiones de carácter internacional; ya se ha hablado en París con el Secretario general de la U.N.E.S.C.O, don Federico Mayor Zaragoza sobre la posibilidad de realizar un acercamiento con la U.N.E.S.C.O. sobre esta cuestión...

Todo esto son declaraciones de intenciones, pero, evidentemente, hay un hecho claro, jamás se le pudo pasar a nadie por la cabeza restaurar un edificio que no fuera o bien propiedad de la región o sobre el cual no hubiera unas expectativas en un tiempo muy largo para que se adecuase con un destino cuya finalidad pudiera ir en beneficio o en desarrollo de los intereses económicos y culturales de la región.»

- c) *Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos* celebrada el día 15 de febrero de 1988. Comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deporte y altos cargos de su Consejería, a fin de informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988.

Palabras del Sr. Consejero don Rogelio Pérez Bustamante:

«Y, desde luego, lo que estoy absolutamente convencido es que jamás he dicho, en mi vida, que la inversión de la reparación de la Universidad Pontificia de Comillas, en el día que se hiciera, iba a correr a cargo de los presupuestos de la región...»

- d) *Sesión Plenaria* de 27 de abril de 1988. Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

Declaración del Presidente del Gobierno Regional Sr. Hormaechea Cazón:

«Cuando dice usted, señor representante del Grupo Socialista, que se ha hablado de negociaciones, yo ha de decirle que si usted cree que *convencer a la Compañía de Jesús de que regale sus instalaciones en Comillas es tan rápido, yo le voy a decir que no, pero lo vamos a conseguir...*»

F) RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARTÍSTICO

- a) *Sesión Plenaria* celebrada el día 25 de febrero de 1988.—Debate y votación de la proposición no de ley relativa a la celebración del plan especial de protección del conjunto histórico «La Puebla Vieja» de San Vicente de La Barquera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

«La Corporación de San Vicente de La Barquera solicitó la elaboración de un plan de alineaciones que no mantiene las calles o callejones del conjunto histórico y un

catálogo de edificios singulares, donde, efectivamente, pocos edificios, desgraciadamente, hay ya singulares como consecuencia del expolio sufrido... Lo que procede es hacer un plan de protección especial que proteja todo lo que es La Puebla Vieja y toda la zona alta de la villa, incluido el castillo, *la iglesia* y el Ayuntamiento...»

- b) *Sesión Plenaria extraordinaria* celebrada el día 17 de marzo de 1988.—Pregunta número 33 relativa a reparación y conservación de la iglesia de Santa María de Yermo, presentada por don Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el *Boletín Oficial de la Asamblea* núm. 6, de 25 de enero de 1988.

A la pregunta formulada por el diputado socialista:

«¿Cuál es la situación actual respecto a la reparación y conservación de los ábsides, el coro y la sacristía de la iglesia de Santa María de Yermo?»

Contestó el Consejero de Cultura de la siguiente manera:

«La Consejería de Cultura, Educación y Deporte, a la vista de la situación de la citada iglesia cuyos problemas eran la existencia de humedades y filtraciones de agua a través de la cubierta, el deterioro del porche de la fachada, el deterioro de la piedra de sillaría de la fachada sur y de la mampostería de la fachada suroeste y norte, así como las humedades en la esquina noroeste, ha realizado las siguientes obras (viene a continuación el detalle pormenorizado de las obras realizadas)... Todas estas obras habían finalizado en el mes de octubre de 1987 y se está a la espera de la decisión sobre el tema del porche en función de los citados estudios. Con todo ello se han resuelto los problemas de la iglesia de Santa María de Yermo parcialmente, tanto en la sacristía como en los ábsides y coros.»

En el segundo turno del diputado preguntante, se expresó éste así:

«Las obras de reparación han durado exactamente tres años, se han paralizado al menos tres veces y esto ha supuesto que, efectivamente, toda la serie de actuaciones posteriores haya sido consecuencia de algo tan sencillo como reparar el tejado. *Todas las humedades interiores son consecuencia de que se han ido parando por falta de, al menos, un trato esmerado para nuestro patrimonio artístico-cultural.* Lo que sí sería de desear es que todas estas actuaciones tuvieran la celeridad que tienen que tener para que el deterioro no sea mayor...»

Y la respuesta del Consejero de Cultura fue:

«Tengo que hacer una intervención forzosa porque es verdaderamente lamentable y desgraciado y desagradable que tengamos que oír imputaciones a personas como puede ser mi antecesor, Consejero de Cultura, que realmente, y lo conozco desde dentro, *hizo lo que pudo y más frente a un Estado absolutamente insolidario.*

Insolidario por muchísimas razones. Insolidario por echarnos encima, en las condiciones en que nos ha echado, después de estos años de Gobierno y de repartir los fondos referentes a la rehabilitación de edificios como le ha dado la gana, y, repito el término, *de hurtarle a Cantabria fondos ya pactados por acuerdos expresos, como son el tema de los 120 millones de pesetas de Convenio firmado entre el Ministerio de Cultura y la Diputación, de los cuales 110 fueron a parar no se sabe a qué lugares y no se sabe a la compra de qué cosas, pero nunca a Cantabria, mientras que el románico y el gótico están como están, entre otras cosas, por un Estado insolidario, por un Gobierno central verdaderamente responsable de muchas de esas actuaciones.*

Y yo he de decir que las posibilidades, como Consejero, que tengo y que tuvo mi antecesor, no son suficientes para hacer frente a esta situación, es el Estado responsable. Y mientras no consigamos una situación financiera suficiente, mientras no tengamos una verdadera autonomía para hacer frente a lo que es el patrimonio cultural y artístico de un pueblo, mientras el Estado firme Convenios y hurte el dinero que le corresponde a Cantabria, no podemos hacer nada más que escuchar imputaciones. (En este momento, el Presidente de la Asamblea le ruega se atenga al tema de la pregunta, sin embargo, continúa el Sr. Consejero.) Lamento, pues, que esto que es sangrante para cualquier persona que tenga espíritu y sentimiento de cántabro, esté sobre la mesa y *corresponde en gran medida al Estado la responsabilidad del deterioro de nuestro patrimonio artístico y monumental...*»

El diputado socialista Sr. Jaime Blanco García tomó nuevamente la palabra:

«Sr. Presidente, se ha dicho una cosa que, como institución, creemos que se debe aclarar y yo pido aclaraciones. Textualmente se ha dicho: se han desviado 110 millones de pesetas que no sabemos a dónde han ido a parar. Yo lo que ruego es que esa expresión se clarifique, “a dónde han ido a parar”, y si no, por parte del Consejero del Gobierno se demande a quien haya perdido esos 110 millones de pesetas y se le lleve a los Tribunales...»

El Consejero de Cultura tuvo en este debate la última palabra:

«Sr. Presidente, los sistemas de micrófono de esta Asamblea probarán que jamás utilicé el término “desviado”. Lo que sí he utilizado y he dicho es que se hizo un Convenio entre el Estado y la Diputación de Cantabria de 120 millones y 110 no fueron a las arcas ni al suelo ni a las necesidades culturales de Cantabria. Búsquelos usted donde están.»

- c) *Sesión Plenaria* celebrada el día 24 de octubre de 1988.—Pregunta núm. 74, relativa a adopción de medidas que eviten la ruina total de la iglesia de San Andrés, en Cotillo de Anievas, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

La diputada formula la pregunta:

«Según el Plan de Inversiones del Patrimonio Cultural para 1986-1987, en el apartado relativo a las inversiones previstas por el Convenio Diputación-Obispado, la iglesia de San Andrés, en Cotillo de Anievas, fue reparada mediante una inversión de 4.800.000 pesetas. Sin embargo, en el Convenio Diputación-Obispado para el 1988 no hay prevista partida presupuestaria alguna para proseguir la rehabilitación de la misma. No obstante, la citada iglesia presenta al día de hoy un deterioro tan grave en su estructura que amenaza derrumbamiento, por lo que ha sido cerrada al culto.

Ante esta situación, en la que pelagra seriamente esta parte de nuestro patrimonio cultural, se pregunta qué medidas piensa tomar el Consejo de Gobierno que evite la ruina total de la iglesia de San Andrés, en Cotillo de Anievas.»

En el turno de contestación, el diputado del Grupo Popular Sr. Bedoya Arroyo dio las siguientes explicaciones:

«En primer lugar, aun siendo cierto que la situación de la iglesia no es la más adecuada en este momento, en principio, según informa el arquitecto director de la obra, no existe el riesgo de derrumbamiento.

Es cierto que en el Plan de Inversiones del Patrimonio Cultural y en el propio Acuerdo de la Comisión mixta Diputación-Obispado se destinaron, en este programa bianual 1986-1987, 4.800.000 pesetas para realización de obras en esta iglesia.

Es cierto también que por un incumplimiento del contratista, la ejecución total de la obra no se ha realizado y, en este momento, está en fase de rescisión de contrato con el contratista originario, habiéndose ejecutado 2.030.000 pesetas y quedando por ejecutar 2.770.000 pesetas, que tendrán que salir, lógicamente, a una nueva adjudicación por el total del remanente y que, de alguna manera, sería lo aplicado a seguir desarrollando esa obra, existiendo, o ahora lo manifiesto públicamente en esta tribuna, el planteamiento o el proyecto del Consejo de Gobierno de, además de esos 2.770.000 pesetas que existen todavía sin ejecutar en esa inversión por incumplimiento y lógica rescisión del contrato, en este momento en vía administrativa el compromiso de la Diputación Regional que para el año 1989 y con cargo al presupuesto de 1989 continuar las obras de mejora de la iglesia de San Andrés, en Cotillo de Anievas.

- d) *Comisión de Educación y Cultura* celebrada el día 22 de diciembre de 1987 (B.O.C. de 21 de enero de 1988).—Comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deporte ante la Comisión, a fin de informar a la misma de los proyectos a desarrollar por su departamento.

Palabras del Sr. Consejero:

«Yo tengo que manifestar que no estoy en absoluto de acuerdo con la diputada socialista en algo capital, y es que yo sigo acusando y poniendo el dedo en la llaga que *lo que el Estado está haciendo por Cantabria en esta materia concreta (patrimonio cultural) es discriminatorio y es pequeño y es mezquino*. Y digo que es mezquino, y lo dije y lo repito por una razón, porque me parece que estamos en una situación verdaderamente muy lejana a la ideal en lo que significa la autonomía, puesto que los recursos de la región de Cantabria en función de toda la instrumentación, son pequeños, no son los propios de un sistema que no se ha implantado posicionalmente, claro está, pero que son los sistemas autonómicos más o menos perfectos. No se puede hablar ni de federalismo fiscal, ni se puede hablar, mucho menos todavía, de un estado autonómico que tenga una base federal y desde luego no se puede, por tanto, pensar o decir “las competencias están ahí, las tienen ustedes, administren sus recursos». Yo pienso que no, que en estas circunstancias al Estado le corresponde, y por eso lo está haciendo, no por otra cosa. Cuando el Estado, si es que lo hace en el mes de marzo, vaya a hacer un *Plan de Catedrales* en España para afrontar reformas, como parece que es la voluntad del Gobierno central para la primavera de 1988, cuando le toque, por otra parte, a la región de Cantabria sobre la Catedral de Santander, no está haciendo un regalo, yo pienso que está cubriendo algo que él conoce que tiene que cubrir en gran medida...»

G) INVENTARIO

- a) *Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto*, celebrada el día 15 de febrero de 1988.—Comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deporte y altos cargos de su Consejería, a fin de informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988.

El Consejero procede a una exposición genérica del presupuesto:

«Dentro del bloque “Libros, Bibliotecas y Publicaciones” hay una partida de 10 millones de pesetas para estudios y trabajos técnicos en la Secretaría General Técnica, Inventario Patrimonial y Cultural. *Es muy importante la realización de un*

Catálogo del Tesoro Bibliográfico y Artístico de la región, tan importante cuanto que la mayor parte de las acciones que se quieran realizar con respecto a las instituciones públicas y las instituciones privadas, organismos internacionales, etc..., son ociosos si no se tiene la realización de proyectos y, desde luego, unos inventarios, unos catálogos... Pensamos que es una cuestión verdaderamente importante el evaluar la riqueza del patrimonio artístico...»

- b) *Sesión Plenaria* de 5 de marzo de 1988.—Debate y votación del dictamen emitido por la Consejería de Hacienda, Economía y Presupuesto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1988.

En el turno de posiciones, la diputada socialista Sra. Calderón Gutiérrez señala la urgencia del tema:

«Quiero recordar a sus señorías que la realización del inventario ahora mismo en Cantabria es una cuestión absolutamente prioritaria, está en marcha la Ley de Ordenación del Territorio, por una parte. Por otra, está también en marcha un Plan de Turismo Rural... Y, como ustedes comprenderán, mal se va a abordar cómo se invierte ese dinero de restauración, y cómo se delimitan los espacios histórico-artísticos una vez aprobada la Ley de Ordenación del Territorio, si no conocemos lo que hay sobre ese territorio.

Por eso, señorías, insisto que es imprescindible realizar este inventario para proceder posteriormente a su catalogación, es necesario que sea realizado por personal especializado. Y en este sentido, quiero decir que en la anterior legislatura algo de eso había comenzado a realizar el anterior Consejo de Gobierno y posteriormente fue paralizado. Creo que se trata de un gran error y que merecería la pena que sus señorías lo reconsiderasen y emprendiesen nuevamente el inventario del Patrimonio Histórico-Artístico y la limitación del entorno y monumentos, por las razones que antes he expuesto.»

H) EXPROPIACIONES

A lo largo del año 1988 se incoaron varios expedientes de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia que afectaron a bienes de titularidad eclesiástica y de Ordenes religiosas.

<i>Titular</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Dedicación</i>	<i>m²</i>	<i>B.O.C.</i>
Rvdas. Madres Clarisas	Castro Urdiales.	Prado	7.360	27-I-1988
Rvdas. Madres Clarisas	Castro Urdiales.	Prado	3.324	27-I-1988
Obispado de Santander	Santander	Ermita	12	1-III-1988
Rvdas. Madres Descalzas	Torrelavega	Erial	280	13-VII-1988
Orden Cisterciense	Alfoz de Lloredo	Huerta	1.396	10-XI-1988
Orden Cisterciense	Alfoz de Lloredo	Parcela urbana	223	10-XI-1988
Orden Cisterciense	Alfoz de Lloredo	Parcela urbana	383	10-XI-1988
Orden Cisterciense	Alfoz de Lloredo	Parcela urbana	561	10-XI-1988
Padres Jesuitas	Marina de Cudeyo		1,5	

II. CULTURA, EDUCACION, BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

A) LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE 1988

Si la anterior reseña denunciaba un sensible decremento en las cuantías presupuestadas para la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, podemos constatar en la Ley de Presupuestos de 1988 un *agravamiento con la progresiva pauperización de dicha Consejería*. Esta afirmación se sustenta con:

- 1.º La suma total atribuida a este concepto: 2.133.055.000 ptas.
- 2.º El análisis comparativo de los diversos programas a lo largo de tres ejercicios consecutivos.

<i>Programa</i>	<i>Ejercicio 1986</i>	<i>Ejercicio 1987</i>	<i>Ejercicio 1988</i>
Educación, Fomento y desarrollo educativo	179.561.000	85.000.000	38.400.000
Dirección y Servicios Generales de Cultura, Educación y Deporte	113.000.000	970.239.000	707.682.000
Centros culturales	677.250.000	801.210.000	221.500.000
Libros, bibliotecas y publicaciones	87.000.000	33.870.000	28.375.000
Prestación de servicios a la Juventud. Creación artística, gestión animación cultural	189.204.000	88.450.000	13.500.000
Instalaciones deportivas	110.000.000	107.050.000	27.600.000
Acción deportiva escolar	348.405.000	366.350.000	155.000.000
Promoción del deporte	27.000.000	24.380.000	21.000.000
Patrimonio cultural, arquitectónico, arqueológico y artístico	35.000.000	67.586.000	85.000.000
	153.000.000	89.970.000	100.000.000

Ante los datos arriba plasmados, todo comentario deviene inútil. Expondremos a continuación algunas reflexiones de los políticos vertidas en la exposición y discusión de las enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales presentadas por los Grupos Parlamentarios siguientes: Centro Democrático y Social, Regionalista y Socialista.

Sesión Plenaria, celebrada el día 14 de marzo de 1988. Intervención del Sr. Puebla Pedrosa en nombre del Consejo de Gobierno para la presentación formal del Presupuesto de 1988.

El diputado por el Grupo Parlamentario C.D.S., defendiendo la enmienda a la totalidad presentada por su Grupo, se expresó en los siguientes términos:

«Hay que decir de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que en 1986 tenía un presupuesto de 1.900 millones de pesetas y en el año 1988, un presupuesto de 2.113 millones de pesetas, y tenemos presente además que de esos 2.113 millones de pesetas se van 235 millones a un Convenio con la Universidad y 500 millones para el Teatro de Festivales, lógico, pero que obviamente hay que disminuir en 735 millones para lo que es gestión en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Y me van a permitir que les haga una recomendación: eliminen la palabra educación de esa Consejería. Elimínenla, porque, realmente, es preocupante que se destine a esta Consejería y a ese concreto sector de la educación, un 1,7 por 100 del presupuesto,

un 1,7. Si no tenemos competencias en educación y no sabemos gestionar qué es lo que podemos hacer nosotros en el campo de la educación en Cantabria, con nuestras propias iniciativas, por lo menos quitemos de la denominación de la Consejería la palabra educación.

En esta Consejería, obviamente, hablar de la juventud, de las líneas fundamentales de nuestro discurso en el debate de investidura, pues simplemente decir que el 0,63 por 100 del presupuesto de esta Consjería se destina específicamente a prestación de servicios a la juventud...»

Sesión Plenaria de 27 de abril de 1988. Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

Palabras del portavoz del Grupo Centro Democrático y Social señor Garrido Martínez:

«Nosotros sí hemos votado a favor de la enmienda a la totalidad, porque negar la evidencia, eso no se puede. Y la evidencia son los números, en este caso porque estamos en un debate de presupuesto, no estamos en un debate de política cultural... Y el presupuesto de esta Comunidad Autónoma, en el año 1988 sube un 28 por 100, se aumentan 7.000 millones de pesetas, y el presupuesto de la Consejería de Cultura sube cero pesetas, se disminuyen 250 millones aproximadamente... los números, en un debate de presupuesto, demuestran la voluntad de un Consejo de Gobierno en las diferentes áreas... Yo creo que esta Consejería no tiene educación, no tiene educación porque su presupuesto es el 1,7 por 100 del presupuesto de toda la Comunidad. Tiene poca cultura, el 3 por 100 del presupuesto, y tiene muy poco deporte, el 1,25 por 100 del presupuesto se dedica al deporte. Y si hablamos de juventud, en esta Consejería se dedica a la juventud el 0,63 por 100 específicamente.

Claro, cuando hay partidas en esta Consejería, por ejemplo, la partida de "festejos" que supone el 5,9 por 100 del presupuesto, mientras que hay otras partidas, como "actividades juveniles", el 0,6 por 100; "libros", el 1,3 por 100; "deporte escolar", el 1 por 100; "fomento al teatro, al cine", el 0,1 por 100; "fomento y edición de libros", el 0,1 por 100. Cuando todas estas actividades suman menos que el presupuesto dedicado a festejos, pues podríamos terminar diciendo: cámbiese de nombre a esta Consejería y dígasela de festejos...»

Sesión Plenaria de 5 de mayo de 1988. Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

La señora Calderón Gutiérrez, portavoz del Grupo Socialista, se expresó en los siguientes términos:

«Pero vamos a volver al presupuesto, vamos a volver a la cultura en Cantabria. Nosotros hemos dicho que es un presupuesto dramáticamente insuficiente, hemos dicho que es un presupuesto que configura un modelo cultural tremendamente centralizado, hemos dicho que es un presupuesto discriminatorio e insolidario, hemos dicho que la Consejería no ha establecido bien sus prioridades y hemos dicho que, en definitiva, la Consejería carece de un proyecto cultural y deportivo para Cantabria...»

El portavoz del Grupo Regionalista, señor Revilla Roiz, defendió así una enmienda:

«Lo que sí tiene importancia es la siguiente enmienda de modificación sobre el Teatro de Festivales. Yo creo que es injusto que en un presupuesto tan raquítico

como el que presenta este año la Consejería de Cultura, donde es la única Consejería que baja en cantidades de todo tipo, en todos los conceptos baja su volumen presupuestario, que haya nada menos que 500 millones para una partida del Teatro de Festivales. Esto es lo que contribuye a desequilibrar las inversiones en la región...»

B) JUVENTUD

- a) *Orden de 2 de marzo de 1988* de oferta concertada de servicios para asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud sin ánimo de lucro.
- b) *Sesión de la Comisión de Educación y Cultura* celebrada el día 16 de diciembre de 1987. Declaración programática del Consejero de Cultura don Rogelio Pérez Bustamante acerca de las escuelas deportivas:

«... dan a los jóvenes posibilidad de ocupar su tiempo de ocio, fuera del horario escolar, en la práctica deportiva, educándoles a través del deporte. Materia que, no puedo ocultar, está muy relacionada, y es desde luego nuestra filosofía desde que estamos en el Gobierno y en el futuro, con los problemas de la juventud, a los que hice referencia. Problemas gravísimos, de los cuales eludí la cuota de responsabilidad que le corresponde al Estado, que es, obviamente, inmensa...»

En turno de respuesta, la portavoz del P.S.O.E., doña Carmen Calderón, criticó los planteamientos del señor Consejero:

«En el tema de la juventud, yo esperaba algo más por parte del señor Consejero, habida cuenta de las palabras de voluntad política que expresa en su día el Presidente del Consejo de Gobierno en su sesión de investidura, en la que se refirió a la “situación de emergencia” de la juventud de Cantabria y “en la necesidad imperiosa de sensibilizar sindicatos, empresarios, que negocien y se comprometan a ocupar a los jóvenes, y que sólo medidas de excepción puedan ser eficaces para este problema y haremos que el conjunto de la sociedad protagonice las acciones necesarias”.

Yo leyendo en el *Diario de Sesiones* las palabras de don Juan Hormaechea en su sesión de investidura, estaba realmente esperanzada en que el señor Consejero nos iba a exponer aquí unas medidas concretas, incisivas, en el tema de la juventud y algo más que hace referencia al carnet del joven... Yo sí le pido al señor Consejero que si realmente tiene alguna otra medida pensada o están elaborando algún tipo de actuación mucho más concreta y mucho más eficaz que lo que nos dijo en su comparecencia del primer día, pues se lo agradecería. Porque, efectivamente, para nosotros éste es también un problema prioritario, y en nuestro programa político, en nuestro programa electoral, desde luego llevábamos toda una actuación global sobre este asunto. Si el señor Hormaechea y el Consejo de Gobierno que él coordina y lidera opina como él, yo estoy también con una cierta esperanza de que esa parte de nuestro programa se nos copie o que se lleve a efecto..., porque sí daba respuesta global a los problemas que tiene la juventud de Cantabria...»

- c) *Sesión de la Comisión de Educación y Cultura* celebrada el día 22 de diciembre de 1987.

En su intervención, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista reitera las anteriores críticas:

«Por lo que se refiere al apartado del joven..., según manifestó en su discurso de investidura el Presidente del Gobierno, él se apuntaba a grandes objetivos, incluso

a política de grandes sacrificios y de demandar grandes esfuerzos por parte de todos para hacer frente a los problemas que tiene la juventud en Cantabria. Claro, el señor Consejero me trae aquí un proyecto del carnet del joven y de la guía juvenil que están bien, pero que parecen una anécdota frente a los grandes objetivos que parecía marcarse el Presidente de la Comunidad Autónoma en aquel momento...»

- d) *Sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto* celebrada el día 15 de febrero de 1988.

En el turno de intervención de portavoces, el señor Garrido Martínez, portavoz del Centro Democrático y Social, anunció la presentación de una enmienda a la totalidad:

«Respecto a la política de juventud, decir que el C.D.S. va a presentar una enmienda a la totalidad de ese plan de juventud, por entender que es muy pobre en lo que debe ser fundamentalmente las ideas y las cantidades presupuestarias.»

- e) *Sesión Plenaria* celebrada el día 14 de marzo. En el turno en contra de las enmiendas a la totalidad, el portavoz del Grupo Popular, señor Vallines Díaz, explicó las intenciones de su Grupo:

«El señor Garrido nos dice y ha hecho mención en su intervención que no hay un verdadero programa de la juventud. Y yo digo que es un programa de la juventud. Pues un programa de la juventud es un tratamiento del paro, tiene que ser un tratamiento de la atención a las drogas, a las toxicomanías, tiene que ser una atención al deporte. Los tres conceptos están atendidos, naturalmente que insuficientemente, no a gusto de todos...»

- f) *Sesión Plenaria* de 5 de mayo de 1988. Debate y votación del dictamen emitido por la Consejería de Hacienda, Economía y Presupuesto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988.

La señora Carmen Calderón, portavoz del Grupo Socialista, al presentar una enmienda de adición que aumenta en cinco millones la dotación al Consejo de la Juventud, argumentó así la presentación de la enmienda:

«El CONSEJO DE LA JUVENTUD ha sido creado por Ley de esta Cámara, en virtud de la transferencia que el R.D. 2.416/1982, en el que se transfiere a la Comunidad Autónoma, en materia de asistencia social y en el ámbito de la juventud, el estudio de los problemas juveniles, sin perjuicio de la coordinación que ha de establecerse con otros órganos del Estado, pero sobre todo el fomento de la cooperación juvenil en el ámbito territorial de Cantabria y el apoyo al desarrollo de las actividades asociativas juveniles, así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social, etc...»

La Ley que esta Cámara creó para que funcionase este Consejo de la Juventud, dice en su Exposición de Motivos, que "el asociacionismo juvenil constituye la base fundamental de configuración de la sociedad y un elemento dinamizador de la convivencia democrática y de proyección hacia un futuro de paz y de progreso". También dice esta Exposición de Motivos, "para un desenvolvimiento de asociaciones y entidades juveniles en la región, es necesario crear un órgano de encuentro que institucionalice y promueva la participación..."

Pues bien, ante esta batería de disposiciones legales y la actitud que mantiene el Consejo de Gobierno con respecto al Consejo de Juventud, nosotros entendemos que el Consejo de Gobierno tiene una actitud realmente extraña con respecto a la juven-

tud de Cantabria. Y se podían obtener conclusiones que podrían ir desde que tal vez desconfían ustedes de la juventud, de que tal vez han llegado a la conclusión de que el asociacionismo juvenil ya no constituye un elemento dinamizador de la convivencia democrática...»

En el turno de posiciones, el portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, señor Garrido Martínez, dijo:

«En este programa, el C.D.S., la verdad es que no sabe lo que hacer, si retirarse del Pleno de la Cámara, si votar a favor, si votar en contra o si abstenerse. La verdad es que dedicar el 0,63 de todo el presupuesto regional a la juventud yo creo que, con perdón de todos y sin que nadie se sienta ofendido, es un insulto a nuestros jóvenes de Cantabria.»

Y el portavoz del Grupo Regionalista, señor Revilla Roiz:

«Mantenemos nuestra enmienda y volvemos a reiterar, si es posible, que se nos expliquen las razones por las cuales se destina tan poco dinero a la juventud, al Consejo y a las asociaciones juveniles...»

C) ASOCIACIONES

- a) *Sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto* celebrada el día 15 de febrero de 1988. Comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deporte y altos cargos de su Consejería, a fin de informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988.

Un alto cargo de la Consejería expone el planteamiento relativo a las asociaciones juveniles:

«En Asociaciones Juveniles y Becas tengo que decir que las cantidades que figuran, dos millones de pesetas, se va a distribuir un millón y medio de pesetas para subvenciones a todas las Asociaciones Juveniles que tenemos, pequeñas cantidades para su funcionamiento, y medio millón de pesetas se dedicarán para becas a particulares, que lo recoge la Ley, en el cual alguna persona individual puede solicitar alguna ayuda para realizar alguna actividad, como un viaje de estudios, ampliación de estudios o asistir a algún Congreso, que también se puede aplicar directamente a casos individuales.

Luego, de Transferencias de Capital, Instituciones sin fines de lucro, hay una partida de 2.000.000 ptas. que van para esas mismas Asociaciones Juveniles, ya no sean para actividades, sino para adquirir material de oficina, mesas, equipamiento en general, esas Asociaciones Juveniles que van teniendo necesidades día a día y que, aunque la cantidad, sigo diciendo, que no es toda la que deseáramos, pues queremos ver si poco a poco les vamos dotando de una ayuda para que puedan adquirir algún material.»

El portavoz del Grupo Socialista solicitó algunas aclaraciones respecto de la política juvenil seguida por el equipo gubernamental:

«Hacemos la siguiente observación respecto al capítulo 4, concepto 411, el referido al Consejo Regional de la Juventud. No sabríamos decir aquí —dirigentes tiene este Consejo— si la subvención es mucha o poca o si está pactada con ellos y aceptada por ellos. Nos parece escasa, pero, insisto: hicimos una Ley regional para crear ese Consejo Regional de la Juventud y la Diputación tiene un mandato de la Asam-

blea Regional para dotar presupuestaria y suficientemente a ese Consejo Regional de la Juventud. Tendría, por tanto, que remitirme a ello. Pero sí me llama la atención este dato, y es que si la Asamblea, el Parlamento, la Diputación, en definitiva, ha apostado por el fortalecimiento del Consejo Regional de la Juventud, hasta el punto de que lo hemos creado por Ley, vemos, sin embargo, con preocupación que indirectamente parece que desde la Consejería se intenta potenciar el asociacionismo juvenil al margen del Consejo Regional de la Juventud, y si no es así, que se nos aclare. Porque, insisto que venimos a pedir información para, posteriormente, decidir o no si hacer una enmienda. Vemos que hay dos millones, por una parte, para "Asociaciones Juveniles" y 2.700.000 en transferencias de capital, en el concepto 271. Lo lógico es que si hemos apostado por el Consejo Regional, sea el Consejo Regional quien gestione este tipo de actividades, lo lógico, desde mi posición. Lo que quiero es aclararme y rectificar si es conveniente...»

El Director regional, señor Martínez Rodríguez, contestó en los siguientes términos a la pregunta del portavoz socialista:

«Indudablemente, el Consejo de la Juventud se creó por Ley de la Asamblea, pero quiero decirle concretamente que el Consejo de la Juventud que sí reclama para él el administrar los dineros que se le pueda dar desde la Diputación Regional si se tiene el criterio que el Consejo de Gobierno y que yo, como miembro en la dirección del Gobierno de Cantabria, tengo que decir que, sin ir más lejos, mientras el Consejo de la Juventud no tenga un criterio amplio de convertirse, como se está convirtiendo recientemente, en un coto cerrado donde, por una mayoría que tiene una serie de grupos, se cierra la puerta a otros muchos grupos, que tienen tanto derecho en democracia que si se llama Consejo de la Juventud, no se llama Consejo de la Juventud de blancos ni de amarillos, ni de verdes, sino que se llama Consejo de la Juventud para todos los grupos de Cantabria. Alegrementemente o dentro de su criterio se está cerrando las puertas a poder entrar en él. Indudablemente, mientras eso siga en esa situación, creo que los dineros del Consejo de la Juventud, sean pocos o muchos, tienen que seguir siendo administrados y dirigidos desde la Consejería.»

«Pero diré más. El año 1988, y aunque me duele porque tengo que decirlo, y ahí están las pruebas, en el año 1988, para poder justificar el dinero que se dio al Consejo de la Juventud, nos hemos visto morados, después de pasar todos los plazos y todas las reclamaciones y todos los requisitos, si le traigo yo a usted, y las puede ver y las pongo a su disposición, como es natural, de gastos justificados, los viajes en avión, los viajes en coche cama, las comidas de restaurante, las comidas con cajas de puros, etc..., que en el Consejo de la Juventud se han gastado o por lo menos se han justificado con estas facturas, tengo que decirle que les hará falta mucho dinero, pero me parece que ese dinero le manejan unos pocos y a los demás, lo que es Consejo de la Juventud, les llegan las migajas o no les llegan nada.»

b) *Sesión Plenaria extraordinaria* celebrada el día 7 de octubre de 1988. Punto 9 del orden del día. Pregunta núm. 67, con respuesta oral ante el Pleno, relativa a subvenciones a asociaciones culturales, presentada por don Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista:

«Señor Revilla Roiz: Desde el mes de enero de 1988 tenían que haberse concedido subvenciones correspondientes al primer cuatrimestre para asociaciones culturales, y desde el mes de marzo, para el segundo cuatrimestre. No habiéndose concedido ninguna de éstas y dada la importancia que tienen estas subvenciones para la realización de los cursillos, conferencias, charlas, cinefórum y otras actividades de muchas asociaciones, preguntamos, cuándo piensa la Consejería abonar estas cantidades.»

D) SERVICIOS SOCIALES

a) *Situaciones de necesidad*

1.º *Resolución de 28 de diciembre de 1987*, de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Cantabria, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Diputación Regional de Cantabria, en desarrollo de programas para situaciones de necesidad. (B.O.C. núm. 48, de 8 de marzo de 1988.)

«... La finalidad principal de este Convenio es lograr la colaboración entre la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de contribuir a la superación de las situaciones de necesidad que persisten en todo el territorio nacional y dentro del mutuo respeto a los ámbitos competenciales, funcionales y organizativos que establece el ordenamiento vigente...

La Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 incluye créditos adscritos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que aparecen consignados con la clasificación orgánico-económica 19-12-313 B-457 a Comunidades Autónomas para proyectos propios o concertados con Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro en desarrollo de programas piloto para situaciones de necesidad. Cláusula 1.ª Objeto del Convenio. Constituye el objeto fundamental del presente Convenio la articulación eficaz durante 1987 y 1988 de la cooperación entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria en las acciones concretas que, enmarcadas o no en el II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza, en síntesis y con su coste total se especifican:

- Programas no incluidos en el II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza.
- Programa de transeúntes, marginados, estados de necesidad y atención integral en Cantabria.
- Promovido por Dirección Regional de Bienestar Social de la Diputación de Cantabria. Por un coste total de 2.934.744 ptas. en 1987, y de 10.337.168 pesetas en 1988.
- Anexo: Acciones objeto de financiación por Convenio-Programa con Cantabria.

<i>Acciones y forma de financiación</i>	<i>Presupuesto</i>
Transeúntes, marginados, estados de necesidad y atención integral en Cantabria	
Diputación Regional de Cantabria	4.805.000
Dirección General de Acción Social	4.805.000
TOTAL	9.610.000

- 2.º *Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto* celebrada el día 16 de febrero de 1988. Comparecencia del Consejero de la Presidencia y altos cargos de su Consejería, a fin de informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988.

Palabras del Consejero:

«*Programa de situaciones de necesidad.* Esto responde a un Convenio, no es un voluntarismo, es un Convenio ya firmado por la Diputación Regional de Cantabria y la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo, y tiene por objeto el analizar —desde un punto de vista teórico, lógicamente, para darle después una respuesta social— la situación de los transeúntes sin hogar...»

- 3.º *Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto* celebrada el día 12 de abril de 1988. Estudio, debate y votación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988.

En el turno en contra de las enmiendas 32 y 33 del C.D.S., el portavoz del Grupo Parlamentario Popular:

«Esta partida no puede reducirse porque la cifra hace referencia a los Convenios suscritos en Madrid con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien aporta el 50 por 100 de la financiación, incorporándose al presupuesto mediante la oportuna generación de crédito en la partida que se hace mención...»

b) *Unidades Básicas de Acción Social*

- 1.º *Orden de la Consejería de Presidencia*, de 1 de junio de 1988, por la que se abre plazo de convocatoria para la concertación con Corporaciones Locales de prórroga de funcionamiento de Unidades Básicas de Acción Social ya existentes. (B.O.C. número 120, de 16 junio de 1988.)
- 2.º *Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto* celebrada el día 12 de abril de 1988. Estudio, debate y votación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor García Cortázar, en el turno en contra de las enmiendas socialistas referentes a la insuficiencia de las subvenciones, expresó su disconformidad:

«La enmienda núm. 65, concertación de U.B.A.S. y subvención proyectos U.B.A.S. En cuanto a la concertación, se ha pasado de 8 a 12 millones, lo cual supone un incremento importante, y las subvenciones para proyectos U.B.A.S. pasa de cero a 10 millones. Por tanto, consideramos que son cantidades suficientes.»

- 3.º *Sesión Plenaria* celebrada el día 26 de abril de 1988. Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1988.

Palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor García Cortázar:

«En cuanto a la siguiente enmienda del Partido Socialista, se habla de arrendamiento de pisos para unidades familiares y piden un aumento de seis millones, has-

ta 6.950.000. Con las 950.000 ptas. presupuestadas se cubren las necesidades existentes, entonces creemos que no es necesario aumentar el capítulo porque tampoco se trata de inflar el presupuesto...»

c) *Promoción de la mujer*

- 1.º *Resolución de la Consejería de Presidencia*, de 22 de junio de 1988, sobre la Agencia de Promoción de la Mujer, por la que se abre el plazo y se establece el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de subvenciones institucionales en materia de promoción de la mujer. (B.O.C. núm. 152, de 1 de agosto de 1988.)
- 2.º *Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto* celebrada el día 16 de febrero de 1988. Comparecencia del Consejero de la Presidencia y altos cargos de su Consejería, a fin de informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1988.

El señor Consejero hace una explicación pormenorizada de su programa:

«Seguimos en Bienestar Social. Programa 211-8, subprograma 1: "Atención a la mujer y al menor", "Productos alimenticios", 50 millones. Esto tiene por objeto el pago de los productos alimenticios que generan la atención de 800 personas. Responde a las estancias de jóvenes en las cinco residencias infantiles-juveniles: Santa Teresa, Sotileza, Capitán Palacios, San José y Virgen de Fátima, en las cinco guarderías escuelas infantiles: Virgen del Mar, Nuestra Señora de la Asunción, Camilo Carrero, Virgen de Belén y Virgen del Carmen. La cantidad de siete millones para suministros de unidades familiares son para el pago de los costes que tienen de suministro las cuatro unidades familiares que, en este momento, tiene la Diputación Regional de Cantabria y que tienen un coste niño-día de 650 ptas.

Las estancias concertadas: la capacidad de los centros propios de la Diputación no es suficiente para atender a nuestras obligaciones en el conjunto de los servicios sociales. La única alternativa que hay a esa incapacidad de los centros propios es acudir a estancias concertadas en el ámbito de otras instituciones que prestan la atención en el ámbito de servicios sociales. Aquí figuran estas dos partidas de escuelas infantiles y centros de atención al menor para estancias concertadas por valor de 37 millones de pesetas, es para el concierto con guarderías, residencias, colegios y unidades familiares que no son propias de la Diputación, sino que la Diputación concierta con estas instituciones que se dedican a la prestación de servicios sociales.»

d) *Minusválidos y marginales*

- 1.º *Comisión de Hacienda, Economía, Comercio y Presupuesto* celebrada el día 16 de febrero. Comparecencia del Consejero de la Presidencia y altos cargos de su Consejería, a fin de informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 1988.

Exposición por el señor Consejero del subprograma «Atención a minusválidos y otros colectivos marginados»:

«Las estancias concertadas que figuran para centros de minusválidos, 51 millones de pesetas, y para centros psiquiátricos, 275 millones. La filosofía es la misma de la anterior. Los centros de minusválidos con los que en este momento están prestando

esta situación de estancias concertadas son: Carmasa, Los Robles, A.M.P.R.O.S. y la Obra San Martín. Los centros psiquiátricos esencialmente, el Centro de Cueto y San José de Palencia. Son los centros con los cuales nosotros hacemos frente con estas cantidades a las estancias concertadas que, en función de convenios que tenemos con estos centros, se producen.

Subvención a Asociación Montañesa Pro Subnormales (A.M.P.R.O.S.), 65 millones de pesetas... De un lado, esto garantiza el reconocimiento a una labor que entiendo impresionante por parte de esta Asociación; de otro lado, que esta Asociación, en las circunstancias actuales, tiene que estar cada año peleando por una u otra cifra, sin un carácter de continuidad... Lógicamente, si nosotros queremos llegar a un convenio con A.M.P.R.O.S. es porque entendemos que en ese convenio no solamente se han de establecer derechos, sino que se han de establecer obligaciones... Una de las obligaciones, lógicamente, es la posibilidad de la intervención de la Diputación Regional de Cantabria para el conocimiento de la marcha económica y de las prestaciones que realiza la propia Asociación a través de la integración de algún representante de la Diputación en órganos de control de la misma, control en el carácter financiero.

e) *Tercera edad*

- 1.º *Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto* celebrada el día 16 de febrero. Comparecencia del Consejero de la Presidencia.

«El Programa "Ayuda a domicilio" sufre este año un importante incremento, creo que el año pasado figuraba una partida de seis millones de pesetas. Este programa de ayuda a domicilio nosotros lo queremos desarrollar en colaboración, como ha venido siendo hasta ahora, con Cáritas Diocesana, e incorporar también, y ya existe un primer documento de acuerdo con la O.N.C.E...

En el programa de asilos, la cantidad presupuestada estaría vinculada esencialmente a tres acciones puntuales de conclusión de tres centros...»

f) *Toxicomanía*

- 1.º *Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto* celebrada el día 16 de febrero de 1988. Comparecencia del Consejero de la Presidencia y altos cargos de su Consejería, a fin de informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1988.

Declaración del señor Consejero:

«En este momento, lógicamente, la Diputación Regional tiene su propio programa de atención a toxicómanos que tiene tres ámbitos: el de la prevención e información, que correspondería a la fase de información, de publicaciones del programa de educadores de calle, principalmente asistentes sociales especializados, un programa de tratamiento, en el que habría, por un lado, los centros asistenciales al drogadicto, Santander, Torrelavega y Laredo, que están ahora en funcionamiento, y ya digo que la Diputación se ha subrogado en las propias situaciones del personal que venía prestando esas atenciones hasta ahora, siendo su empleador la Cruz Roja, siendo ahora su empleador la Diputación... la existencia de camas de desintoxicación que, en este caso, estarían instaladas en el Hospital de Liencres y la creación de una comunidad terapéutica.»

El diputado Revilla Roiz, portavoz del Grupo Regionalista, puso algunas objeciones a la redacción presupuestaria:

«Lo que creo es que hubiera sido conveniente el desglose de estos 100 millones en centros de toxicomanías en su coste de personal que no tendría que ser, por supuesto, inversión real, y lo que sea inversión real, desglosarlo para saber cuánto va en este programa en inversión real y cuanto en inversión de personal... Por el volumen de la partida, que es la más importante de la Consejería, yo creo que hubiera sido bueno que aquí se viniese ya con un plan más concreto y puntual...»

g) *Subvenciones institucionales en materia de bienestar social*

- 1.º *Orden de Consejería de Presidencia*, de 1 de junio de 1988, por la que se abre el plazo y se establece el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de subvenciones institucionales en materia de bienestar social. (B.O.C. núm. 120, de 16 de junio de 1988.)
- 2.º *Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto*, celebrada el día 16 de febrero de 1988. Comparecencia del Consejo de la Presidencia y altos cargos de su Consejería, a fin de informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1988.

El señor Consejero hace una exposición general sobre el capítulo «Subvenciones e instituciones»:

«Todas las subvenciones que figuran a instituciones en el Presupuesto General, no solamente en el área de Bienestar Social; lógicamente, el criterio del Consejo de Gobierno es que cada subvención tenga como desarrollo una orden publicada en el *Boletín Oficial de Cantabria* que suponga, en función de la materia objeto de la subvención, la oferta al conjunto de instituciones o que haga la prestación de esos servicios en el ámbito de la sociedad, para que lógicamente y con las exigencias que se le requieren, suponga un concepto público, unas características de priorización, y, por otro lado, que sea pública también la propia concesión de esas subvenciones y que conlleve, porque para eso está establecido en un Decreto de la Diputación Regional, y es de sentido lógico en la ejecución de las Ordenanzas de la Diputación, un control de todas esas partidas con los lógicos justificantes de gasto y la lógica intervención por parte de la Diputación Regional de aquellas cantidades vinculadas a subvenciones que se concedan a estas instituciones.

Esta partida de 30 millones es para las asociaciones que realizan labor, en general, de carácter social sin fin de lucro y en este caso concreto para gastos de mantenimiento de dichas instituciones...»

- 3.º *Sesión Plenaria* celebrada el 26 de abril de 1988. Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1988.

Intervención del señor García Cortázar, portavoz del Grupo Parlamentario Popular:

«En cuanto a los votos particulares que mantiene Alianza Popular en este programa, en primer lugar mantenemos la necesidad de que se siga contemplando en el Presupuesto los 30 millones de subvención a instituciones, porque estamos hablando

de instituciones que tienen como fines acciones en las que el lucro está ausente, por lo menos, para los componentes de estas asociaciones.

En segundo lugar, es muy difícil prever qué programas, qué proyectos, van a ser subvencionados, por lo que lo que se hace es prever la cantidad económica que en base a los proyectos presentados en años anteriores, se considera que va a poder cubrir la demanda de todo tipo de asociaciones que, en este sentido, figuran en Cantabria. Lo que la Dirección Regional de Bienestar Social pretende es motivar, promover el desarrollo de asociaciones que tengan como finalidad la ayuda a colectivos marginados o disminuidos, y acercando esta ayuda a las personas que la van a necesitar, y la mejor manera de acercarla es permitir motivar e incentivar la proliferación de asociaciones de este tipo y la única manera que hay de hacerlo es mediante incentivos económicos.

En cuanto al hecho de que no hay criterios, creemos que los hay, que estas subvenciones se realizan a través de una convocatoria pública en el B.O.C. donde figuran las bases, a la que pueden acudir todas las asociaciones. Y como muestra del tipo de actividad que con este dinero se puede realizar, durante el año pasado recibieron subvención, dentro de un colectivo bastante amplio: la Asociación de mujeres separadas y divorciadas, el Servicio de Educación Especial, el Taller Ocupacional de transeúntes de Cáritas, las Operarias Misioneras del Sagrado Corazón, etc...»

E) EDUCACIÓN

a) *Guarderías*

- 1.º *Resolución de la Consejería de Presidencia*, de 1 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones a guarderías que atienden a hijos de trabajadores en 1988 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.º *Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto* celebrada el día 16 de febrero. Comparecencia del Consejero de la Presidencia y altos cargos de su Consejería, a fin de informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1988.

Explicación del señor Consejero:

«Respecto a la cifra de 15 millones para guarderías infantiles laborales, de un lado, decir que esta cantidad proviene de la Administración Central, que en el reparto general que hace para las guarderías infantiles laborales, puesto que le corresponde a ella la financiación de las mismas, lo que nosotros hacemos es de centro intermediario entre esa Administración Central y el ingreso si se produce en la Diputación y nosotros, lo que hacemos es que a las dos guarderías que todavía están inscritas en el censo de guarderías infantiles laborales, que son la Virgen de Valvanuz y la de Marqués de Balterra, en función de estos 15 millones que se nos asignan y en función de las propias prestaciones que las mismas realizan, se las asignan con carácter semestral el pago de estos 15 millones...»

b) *Asociaciones de Padres de Alumnos*

- 1.º *Resolución de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte*, de 15 de junio de 1988, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para actividades o programas de las Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros no universitarios de Cantabria, año 1988.

- 2.º *Comisión de Educación y Cultura* celebrada el día 16 de diciembre de 1987. Continuación de la comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deporte ante la Comisión.

Intervención del señor Consejero, señor Rogelio Pérez Bustamante:

«La Consejería de Cultura, Educación y Deporte ha diseñado una campaña dirigida a los centros públicos de nuestra región, con la finalidad de suplir, en la mayoría de los casos, la falta de técnicos deportivos que puedan colaborar con las Asociaciones de Padres de Alumnos de los centros en la enseñanza del deporte.

¿Cuáles son los objetivos? Ayudar a la educación integral del escolar de E.G.B. en los centros públicos, atendiendo a la parcela de la expresión dinámica en el apartado deportivo, fomentar la enseñanza y práctica deportiva en los centros escolares como actividad lúdica tendente a la participación en los juegos escolares, se trata de impartir, como mínimo, dos horas semanales por curso en actividad deportiva, para llegar a la participación deportiva de competición.

Nosotros cubrimos un vacío del Ministerio de Educación y Ciencia. Lo cubrimos sobre todo con las subenciones a las Asociaciones de Padres de Alumnos que son las que permiten el pago de los monitores de deporte...»

c) *Instituto*

- 1.º *Sesión Plenaria* celebrada el día 10 de marzo. Debate y votación de la proposición no de ley relativa a la construcción del Instituto de Bachillerato núm. 3 de Torrelavega presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Expone el problema el portavoz del Grupo Regionalista señor Revilla Roiz:

«Esta proposición no de ley... tiene como filosofía el intentar que el tercer instituto que se piensa construir en Torrelavega, y que está aprobado y prometido, se haga en los plazos anunciados en su día por el Ministerio de Educación y Ciencia. Simplemente con este espíritu se presenta esta proposición no de ley, porque en estos momentos Torrelavega tiene un problema escolar importantísimo, ya que tenemos del orden de 150 jóvenes que están cursando los estudios en el Colegio de las monjas de los Sagrados Corazones de Sierrapando, pero estos 150 muchachos, a partir de octubre, ya no pueden seguir allí...»

d) *Educación especial*

- 1.º *Sesión Plenaria extraordinaria*, celebrada el día 17 de marzo de 1988. Punto 12 del orden del día. Pregunta núm. 51, relativa a renuncia a la titularidad y gestión del Colegio de Educación Especial «Parayas», presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el *B.O. de la Asamblea* núm. 7, de 29 de enero de 1988.

«Es por todos conocido el interés manifestado por el Consejo de Gobierno de Cantabria y por el propio responsable de la Consejería de Cultura y Educación en que sean transferidas las competencias del Estado en materia educativa en esta Comunidad Autónoma... El citado Consejero manifestaba reiteradamente ante la Comisión de Educación y Cultura el pasado 2 de diciembre: "Nosotros no podemos hablar de las posibilidades de desarrollo de lo que nosotros pensamos en el Gobierno actual sobre la materia educativa sin decir que Cantabria exige las transferencias en materia educativa..." Después de estas tajantes afirmaciones, sorprendentemente, el

Consejo de Gobierno de Cantabria se niega a seguir gestionando el único centro educativo sobre el que ejerce competencia en la región, y transfiere el Colegio de Educación Especial "Parayas" al Ministerio de Educación y Ciencia.

Ante lo expuesto, parece existir una clara incoherencia entre las manifestaciones realizadas por el señor Consejero en cuanto a las transferencias en materia de educación y las decisiones que, *a posteriori*, adopta el Consejo de Gobierno en Cantabria por lo que se pregunta: ¿Qué razones justifican la decisión política de renunciar a la titularidad y gestión del único centro educativo dependiente de esta Comunidad?»

«Efectivamente, la reunión con el Director general Alvaro Marchesi ante la intransigencia que mantiene el Director regional de su Departamento para que el Ministerio cometa una irregularidad, como es el colocar a personal laboral como si fuesen funcionarios, por el cual el Ministerio no pasa, y no se trata de profesores, como usted dice, es personal laboral. Pues el Ministerio ahí, desde luego, no transige.

Naturalmente, ustedes inician una negociación, creo que en el mes de septiembre, con el Ministerio, proponiéndole la transferencia del centro, cosa insólita. Usted mire, como se dice vulgarmente, pues puede vestir el santo como quiera, pero mire, eso es transferir la titularidad y la gestión de un centro, el único que tiene este Consejo de Gobierno... claro, importan más 70 u 80 millones de pesetas que 170 niños disminuidos...»

III. ACCION POLITICA

A) IGUALDAD CIUDADANA

1.º *Sesión Plenaria* celebrada el día 11 de enero de 1988. Interpelación relativa a criterios del Presidente del Consejo de Gobierno sobre integridad territorial de Cantabria y, en concreto, de Villaverde de Trucíos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Habla el portavoz de este Grupo Parlamentario señor Revilla Roiz:

«La gravedad del hecho está en la desmoralización que cunde en la ciudadanía de Cantabria, en los propios habitantes de Villaverde de Trucíos, al ver que el Presidente de una Comunidad Autónoma que tiene el deber de velar por la integridad del territorio de Cantabria se cruza de brazos y llega a afirmar que, en el caso de presentarse una situación de referéndum, ni siquiera haría campaña en favor de que ese territorio permaneciera en Cantabria. Eso es la desmoralización más grande que afecta hoy a los ciudadanos de esta región y, sobre todo, a muchos habitantes de Villaverde de Trucíos que piensan en Cantabria, y ahí están las últimas elecciones, donde hay más de un tercio de la población que ha votado a partidos cántabros en las elecciones y que llaman estos días abrumados, desmoralizados, por la actitud del Presidente del Consejo de Gobierno que les deja inermes ante las críticas, ante las presiones del resto del vecindario que piensa en la incorporación de ese municipio de Villaverde de Trucíos.

El señor Presidente del Consejo de Gobierno no debiera de adoptar esta postura, sino la contraria. ¿Cuál es la postura de un Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria en el orden positivo de las cosas? Pues muy sencillo, ir a Villaverde de Trucíos, aparecer en Villaverde de Trucíos para tratar de corregir una situación actual por la cual los vecinos de Villaverde de Trucíos no se sienten cántabros. Pero no se sienten cántabros por una serie de razones: porque la presión económica, la

presión cultural del País Vasco les ha hecho cambiar en los últimos años, una tendencia que no existía, por ejemplo, hace tan sólo cinco años.

Por ejemplo, el Presidente del Consejo de Gobierno debiera preocuparse, porque allí el medio de comunicación, como es la Televisión, pudiera captar el canal de Telecantabria en vez de Euskal Televista, porque todavía ninguno de estos diputados ha podido ser observado por la población de Villaverde de Trucíos al carecer de una antena que les permita recibir las emisiones de la televisión de esta región. En el tema de la concentración escolar, consiguiendo que los hijos de los ciudadanos de Villaverde de Trucíos no tengan que ir a una concentración escolar del País Vasco y puedan ir a una concentración escolar de Cantabria, a Guriezo, por ejemplo. En el tema de Sanidad, y espero que esto sirva para que en el futuro las personas de Villaverde de Trucíos no tengan que ir a Cruces y puedan venir, por ejemplo, al hospital comarcal de Laredo. En el tema del Obispado, consiguiendo que no dependan de la diócesis de Vizcaya, sino de la diócesis de Cantabria...»

2.º *Sesión Plenaria* celebrada el día 17 de mayo de 1988. Pregunta núm. 58 relativa a convocatoria para la obtención del título de guardapescas, jurados marítimos, presentada por don Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista. (B.O. de la Asamblea núm. 39, de 28 de abril de 1988.)

«Se pide qué medidas se piensan adoptar por parte del Consejo de Gobierno para que se cumpla el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía, que dice que: “corresponde a la Diputación Regional, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para la libertad y la igualdad de todos los individuos...”

Porque en la prensa regional del día 5 de abril apareció insertado un anuncio, firmado por el Comandante militar de Marina, y a petición del señor Consejero de Ganadería y Pesca, para la obtención del título de guardapesca jurado marítimo y, entre los requisitos, se exigía haber observado buena conducta... y luego una declaración complementaria de conducta ciudadana...»

B) PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y COMPETENCIAS

1.º *Sesión Plenaria* celebrada el 25 de febrero de 1988. Debate y votación de la proposición no de ley relativa a la elaboración del Plan Especial de protección del conjunto histórico «La Puebla Vieja» de San Vicente de la Barquera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Habla el diputado socialista señor Blanco, portavoz de su Grupo:

«Cuando, al iniciarse esta tarde el debate, se trataba aquí del tema de la cultura, y teniendo la Diputación Regional esa competencia transferida, y de acuerdo con el Estatuto de Autonomía no solamente ya en su artículo 22.14, por el cual se la reconoce la competencia en patrimonio histórico, sino también, y con carácter general, por el artículo 29, donde dice que “corresponde a la Diputación Regional de Cantabria la defensa y protección de los valores culturales del país cántabro», la Diputación tiene competencias, aun sin ser transferidas, en virtud de ese precepto. Y también es obligatorio citar el artículo del Estatuto que se corresponde también con el de la Constitución en el 5.2 que dice que “corresponde a la Diputación, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los Grupos en que se integra sean reales y objetivos, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”».

Creo que es obligado que el Consejo de Gobierno, a quien se insta, se le impulsa a través de esta proposición no de ley a que tome medidas sobre el particular, de acuerdo con la propia Ley de Patrimonio, a quien, por dejación del Ayuntamiento, le correspondería a la Comunidad Autónoma esta competencia.

Bien es cierto que el Ayuntamiento posteriormente, a través de Alianza Popular, volvió a replantear el tema en un Pleno de la Corporación para insistir en que se elabore no ese plan especial, sino ese catálogo de edificios singulares y ese plan de alineaciones. Consideramos que no es suficiente, que hay que hacer un plan especial que contenga los requisitos que exige la Ley de Patrimonio Histórico, es importante para San Vicente de la Barquera. Yo creo que son conscientes todos los ciudadanos, incluso los Grupos políticos, de que se debe de elaborar ese plan. Es importante, repito, para la cultura y la economía de la villa...»

El llamamiento del diputado socialista, recogido en parte en otro apartado, tiene la finalidad de detener el expolio sufrido por varios monumentos arquitectónicos entre los cuales figura la vieja iglesia de San Vicente de la Barquera.

C) PROPOSICIÓN DE LEY DE ORGANIZACIÓN BIBLIOTECARIA

1.º *Sesión Plenaria* celebrada el día 25 de febrero de 1988. Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de Ley de Organización Bibliotecaria de las CC.AA. de Cantabria presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En el turno en contra, el portavoz del Grupo Popular vertió las opiniones que a continuación se exponen:

«El Proyecto de Ley que nos ocupa, digámoslo claro, es una auténtica chapuza. Al Grupo Socialista le entró mucha prisa presentar este Proyecto cuando se enteraron que el Gobierno Regional de Cantabria estaba trabajando en la preparación de un Proyecto de Ley de Bibliotecas. Movidos por el oportunismo y, como es su norma, buscando protagonismo, emprendieron la carrera para llegar los primeros a la ventanilla, y como es inevitable cuando se trabaja contra el reloj, aportaron una auténtica chapuza, Proyecto de Ley impresentable, que para colmo tiene todos los resabios de ese centralismo del que los socialistas cántabros no saben desprenderse...»

D) PLAN REGIONAL DE TOXICOMANÍAS

1.º *Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto* celebrada el día 28 de abril. Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de 1988.

El portavoz del Grupo Socialista señor Díaz Rodríguez:

«Proponemos un aumento de las cantidades de dinero a las Corporaciones Locales para el desarrollo del Plan Regional de Toxicomanías, siendo conscientes de que este Plan está mínimamente diseñado; es un Plan que está estancado, que no avanza, y se dedican partidas excesivas a diseñar otros modelos de trabajo, como es el Centro de Rehabilitación con 100 millones de pesetas, y, entonces, nosotros, dentro de estas enmiendas de tipo constructivo, podemos aumentar en cuatro millones más las subvenciones a Corporaciones Locales, teniendo siempre en cuenta que sería importante la coordinación y la ampliación de los servicios sociales de estos Ayuntamientos, y los

Ayuntamientos que sí son instituciones públicas y además está clarísimo que no tienen fin de lucro, no como algunas otras.

Creemos que hay que hacer un esfuerzo importante en cuanto a las labores de prevención, donde los Ayuntamientos tienen muchas acciones que hacer, como son los educadores de calle, los educadores de barrio, potenciar las unidades básicas de acción social para dedicación de estudios y programas de prevención, con lo cual proponemos que se apruebe esta enmienda de aumento de cuatro millones en las subvenciones de las Corporaciones Locales. Ahí sí que no hay duda que esas subvenciones van a estar suficientemente controladas y con diseños claros.»

IV. FIESTAS REGIONALES

A) BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA, de 1 de febrero de 1988

Hace pública una disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según la cual, hecha mención del R.D. 1.511/1987, de 18 de diciembre (B.O.C. de 25 de diciembre de 1987), estableciendo como fiesta de ámbito regional el día 15 de septiembre, Nuestra Señora Bien Aparecida en sustitución a la nacional de Jueves Santo (31 de marzo), acuerda declarar inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables las fiestas locales propuestas por el Plano de los Ayuntamientos de esta provincia.

Cantabria consta de 102 municipios, de los cuales 101 formularon la correspondiente propuesta sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos. Es de observar que, con excepción de dos Ayuntamientos cuya festividad coincide con fiestas paganas (Constitución, Feria de ganado), todos los restantes optaron celebrar su fiesta local en una fecha de significado religioso: Santo Patrón de la localidad o Virgen del lugar.

B) DECRETO 72/1988, de 25 de noviembre, sobre fiestas de ámbito regional para el año 1989

Establece el día 15 de septiembre, festividad de Nuestra Señora Bien Aparecida, dado su arraigo en Cantabria, como fiesta de ámbito regional y, por tanto, inhábil a efectos laborales.

C) COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO celebrada el 15 de febrero de 1988.

En la comparecencia del Consejero de Cultura, Educación y Deporte, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988.

El Consejero de Cultura señor don Rogelio Pérez Bustamante presentó una perspectiva general del presupuesto de su Consejería:

«En el apartado cinco se contempla una cifra importante, Festejos Populares 1988, 100 millones de pesetas; Programa de Cultura Popular, «Por las tierras de Cantabria», 25 millones de pesetas. Es el esfuerzo que pretende realizar la Diputación Regional

no sólo con respecto a todo lo que son las fiestas tradicionales de la región, que son todas las de La Bien Aparecida, en Astillero; San José, ...; en Camargo, el Carmen; en Cartes, San Cipriano... También se contemplan los apoyos a las 400 fiestas de la región que se celebran desde primeros de año hasta fin de año..., hasta la última de las fiestas que suele ser en Trillayo, Nuestra Señora de la O o San Esteban en Brasilla.»

Preguntado en el turno de intervención de portavoces por el señor Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre estos dos programas, contesta el Consejero de Cultura:

«No me importa repetir las cosas que dije... es el proyecto de las grandes fiestas de Cantabria de interés cultural, popular y turístico y que atiende a las fiestas importantes de la región, a las fiestas de Nuestra Señora de la Bien Aparecida, de Ampuero; a San José de Astillero...; al Carmen, en Camargo; a San Cipriano, de Cartes; a la Pasión, de Castro Urdiales...; a la Virgen, de Valencia de Piélagos; a la Santa Cruz, de Potes; el Mantón, de Ramales; a San Mateo, de Reinosa...; Nuestra Señora del Puerto, en Santoña... Repito, por tanto, que las fiestas populares atenderían a los grandes festejos y a las fiestas de los pueblos, de las localidades, de las entidades de población, de las aldeas, de los barrios, las fiestas de las ermitas o las fiestas de las grandes poblaciones...»

D) SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 5 DE MAYO DE 1988

Debate y votación del dictamen emitido por la Consejería de Hacienda, Economía y Presupuesto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988.

En el turno de posiciones, el Consejero de Cultura precisó:

«Se ha establecido una primera relación de 23 municipios que recogen 29 fiestas altamente significativas y son de carácter totalmente heterogéneo. Desde el puro y simple divertimento, a considerar en otros casos su interés religioso...»